

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 622

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
SOLICITANTE: MARIA LETICIA INES ROGRIGUEZ MARIN
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2022-00223-00

La liquidadora designada, aportó el diligenciamiento de la publicación del aviso en el Diario La República, la notificación por aviso a los acreedores.

Por otro lado, fueron allegadas respuestas emitida por FENALCO ANTIOQUIA – PROCREDITO y DATACREDITO, las cuales se agregarán al expediente.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR las constancias de notificación de los acreedores, así como el diligenciamiento del emplazamiento ordenado en el auto de apertura y que fuere allegado por la liquidadora designada.

SEGUNDO: AGREGAR FENALCO ANTIOQUIA – PROCREDITO y DATACREDITO.

TERCERO: REQUERIR a la liquidadora designada para que proceda a remitir el inventario actualizado de bienes y para que aporte una relación definitiva de acreedores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA